

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 25 (veinticinco) de febrero de 2011 (dos mil once), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:40 horas, presidida por la C. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Primer Regidor, en ausencia del C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal; EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; GABRIEL MONTES ESCALIER, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor; MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS solicita su intervención en Asuntos Generales en relación con el Comité de Adicciones. Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO solicita su intervención en Asuntos Generales con el tema competitividad. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO BARDAN RUELAS solicita su intervención en Asuntos Generales con el tema Gobierno Federal. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.-DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS "MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V.", REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 419. 2.-**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS "MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V.", REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 733 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DEL REFUGIO GALINDO SIMENTAL, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NO. 637. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 891. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. YOLANDA GALVÁN, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO JUEGOS A NOMBRE DE LA C. MINERVA MORALES FLORES. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROSA MA. ARANA DE LA TORRE, REFERENTE AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. ALBERTO RODRÍGUEZ SILVA, REPRESENTANTE LEGAL DE "RODCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LO MEJOR DE NUEVO DURANGO". 10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. M.M. ARTURO GARCÍA BARRÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA "MARKETING EMOTION", REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE DOS PUBLI- VALLAS EN LA CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, ESQUINA CON NORMAN FUENTES. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA, POR LA C. EMMA ELVIRA MARTÍNEZ ASTORGA, GERENTE DE EVENTOS "GRUPO GARZA LIMÓN", PARA LA INSTALACIÓN DE 10 MAMPARAS Y 100 PENDONES PUBLICITARIOS, RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE UN EVENTO MUSICAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA "SERVICIOS INTEGRADOS DEL GUADIANA, S.R.L. DE C.V.", REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA LA TINAJA Y LOS LUGOS, MUNICIPIO DE DURANGO. 13.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.14.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS "MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V.", REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 419. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Carretera Durango- Torreón Kilómetro 8.5 Área Sub-urbana, en la Ciudad Industrial, Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 419. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que mediante solicitud fecha 13 de Enero de 2011, el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., pide se le autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 419, ubicada en Avenida Estaño núm. 203, Fraccionamiento Fidel Velázquez II, con giro de Restaurante con venta de cerveza y billar, para quedar ubicada en Calle Negrete núm. 311 al Oriente en la Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, la cual fue recibida el mismo día y, posteriormente, turnada a esta Comisión para su estudio y análisis. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme a lo establecido por el artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia, está situado en una zona clasificada como Centro Histórico Comercial Turístico y se trata de un inmueble con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados aproximadamente, en el que se encuentra ubicado Restaurante denominado "Aux Delices". La construcción del local es en dos plantas, la planta baja consta de área de Restaurante, cocina y área de caja; en la planta alta se localiza otra área del Restaurante con terraza y los sanitarios para clientes, por separado para damas y caballeros. Todo el establecimiento con mobiliario y acondicionado para su buen funcionamiento, con capacidad para 50 personas, aproximadamente. Asimismo, el local cuenta con luz eléctrica, agua y presenta buenas condiciones de higiene, además tiene instalados 2 extintores en diferentes ubicaciones y cuenta con sistema de señalización para rutas de evacuación y salida de emergencia. La inversión realizada en la remodelación y el acondicionamiento del Restaurante es de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y se generarán 5 empleos directos beneficiando a igual número de familias duranguenses. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia 419, pero también considera de suma importancia recomendar al titular así como al dueño de

la negociación, que eviten en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: “Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para su consumo en el área de restaurante.” El horario de funcionamiento, será diariamente de 08:00 a 03:00 horas del día siguiente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 419, ubicada en Avenida Estaño núm. 203, Fraccionamiento Fidel Velázquez II, con giro de Restaurante con venta de cerveza y billar, para quedar ubicada en Calle Negrete núm. 311 al Oriente en la Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 419, para quedar en Calle Negrete núm. 311 al Oriente en la Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique el cambio de domicilio y giro que se autoriza y que se de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la gaceta Municipal”. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS “MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V.”, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 733. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MENDOZA ÁVILA, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Carretera Durango- Torreón Kilómetro 8.5 Área Sub-urbana, en la Ciudad Industrial, Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 733. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que mediante solicitud fecha 8 de Febrero de 2011, el Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., pide se le autorice el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 733, ubicada en Calle Hidalgo núm. 311 Sur, Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, para quedar

ubicada en Calle Hidalgo núm. 411 Sur, Zona Centro de esta Ciudad, la cual fue recibida el día 8 de Febrero del presente año y, posteriormente, turnada a esta Comisión para su estudio y análisis. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme a lo establecido por el artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia, esta situado en una zona clasificada como Centro Histórico Comercial Turístico y se trata de un inmueble con una superficie de terreno de 445.00 metros cuadrados aproximadamente, en el que se encuentra ubicado Restaurante denominado "Esquilon", el cual consta de diferentes áreas y salones de Restaurante en dos plantas y áreas a desnivel, área de bar, cocina, cava, área de fumadores, bodega, sanitarios para damas y caballeros y sanitarios para empleados. Todo el establecimiento con mobiliario y acondicionado para su buen funcionamiento, con capacidad para 150 personas, aproximadamente. Asimismo, el local cuenta con luz eléctrica, agua y presenta buenas condiciones de higiene, además tiene instalados 7 extintores en diferentes ubicaciones y cuenta con sistema de señalización para rutas de evacuación y salida de emergencia. Cuenta además con estacionamiento propio. La inversión realizada en la remodelación y el acondicionamiento del Restaurante es de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y se generarán 36 empleos directos beneficiando a igual número de familias duranguenses. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio de la licencia 733, pero también considera de suma importancia recomendar al titular así como al dueño de la negociación, que eviten en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: "RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para su consumo en el área de restaurante." El horario de funcionamiento, será diariamente de 08:00 a 24:00 horas del día siguiente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 733, ubicada en Calle Hidalgo núm. 311 Sur, Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, para quedar ubicada en Calle Hidalgo núm. 411 Sur, en la Zona Centro de esta Ciudad. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 733, para quedar en Calle Hidalgo núm. 411 al Sur en la Zona Centro de esta Ciudad. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de

Inspección Municipal, para que verifique el cambio de domicilio que se autoriza y que se de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la gaceta Municipal". Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "... En relación al dictamen que aprueba el cambio de domicilio de la licencia que permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas al restaurant bar "El Esquilón", me permito argumentar y expresar el sentido de mi voto: Mi voto es en contra por los siguientes motivos: 1.- Manuel Espino y el Esquilón despreciaron nuestra normatividad y operaron como un "establecimiento clandestino" expendieron bebidas con contenido alcohólico sin contar con la licencia que establece la legislación municipal. Y lo más grave es que por esta infracción administrativa no recibieron ninguna sanción. De haber sido cualquier otro ciudadano, los inspectores se lo "habrían acabado". 2.- Para la dictaminación por parte de la Comisión de Hacienda no se hicieron las visitas al sitio en mención y el procedimiento fue en "fast track", lo que confirma lo que todos los ciudadanos comentan: que se trata de un pago de favores por el papel de esquirol que jugó Manuel Espino en contra de la coalición y de José Rosas Aispuro en el pasado proceso electoral. 3.- A la Comisión de Hacienda llegan por montones de solicitudes de licencias y cambios de domicilio, las cuales siempre son rechazadas. Los ciudadanos ven con frustración como se trata con favoritismos a personajes influyentes como Manuel Espino. 4.- El argumento de que estos permisos generan empleo y fomentan el turismo ya no convence a nadie. Hasta la iglesia se ha opuesto a este "turismo caguamero", que solo busca alcoholizar a la ciudadanía. 5.- Yo convoco a los compañeros regidores que tienen criterio propio a que votemos en contra de este dictamen aberrante. Entiendo que algunos regidores tienen que obedecer la línea que les da su jefe, pero les pido que reflexionen su voto y que lo emitan a favor de los intereses de la ciudadanía. Sería muy triste que los ciudadanos vean a un presidente municipal y a un Cabildo que se convierten en cómplices de este pago de favores políticos a Manuel Espino, por el "trabajo de cañería" que el ex panista realizó a favor del PRI en el pasado proceso electoral. 7.- Sería lamentable que este Ayuntamiento pase a la historia como un gobierno en donde impere el tráfico de influencias y donde se utilicen los recursos y las instituciones públicas para favorecer y saldar favores políticos al ex panista Manuel Espino. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA dice lo siguiente: "... En el ejercicio del gobierno municipal en el que los regidores aquí presentes tenemos una gran responsabilidad debemos de ser precisamente responsables con nuestro actuar y con nuestro decir, es evidente la falta de conocimiento, es evidente que hay un desconocimiento total de los trámites que las comisiones en este caso la de Hacienda realizan cada vez tendremos la oportunidad de sesionar de manera ordinaria, la comisión de Hacienda está integrada por todas las representaciones políticas de este Ayuntamiento, la Comisión d Hacienda determina el día de hoy y somete a consideración de este Pleno no únicamente un cambio de domicilio de una licencia el día de hoy habremos de poner a consideración de este Pleno cuatro asuntos relacionados con este tema y digo una falta de responsabilidad porque también es una responsabilidad de un regidor de un servidor público el conocer y dar cuenta de los asuntos que aquí se traten y también es una responsabilidad del regidor de no hacer señalamientos temerarios, sin fundamento si no los avala un esquema jurídico como en este caso y vuelvo a comentar lo que al inicio hice mención seamos más responsables con nuestro ejercicio de servidores públicos, que podamos utilizar esta tribuna con fines propositivos y con fines que atiendan a los reclamos de la ciudadanía, el día de hoy damos cuenta de cuatro asuntos

que se están analizando y creo que sería bueno enterarnos cuando menos de lo que habremos de ver el día de la sesión en la comisión de Hacienda participamos todos los miembros de las diferentes expresiones políticas del Cabildo y por tanto creo que no es aquí en donde tendremos que dirimir alguna inconformidad para eso lo hacemos en las comisiones, se votaron por unanimidad y el día de hoy se somete a este Pleno. Posteriormente en uso de la palabra el C. Síndico Municipal JUAN GAMBOA GARCIA dice lo siguiente: "... Sobre todo quiero dar mi opinión porque creo que ya basta que traten de seguir descalificando cuando no hay argumentos fundamentados y sobre todo invitarle al Regidor Arellano que conozca bien los reglamentos y que se base en reglamentos y no en palabrería por si no los conoce yo le voy a dar lectura a algunos en los que nos basamos , yo quiero hacerles ver que todo lo que decimos es basado en normatividad, basado en procedimientos, y tenemos los argumentos suficientes y no con palabrería vamos a convencer a la gente estamos en función de lo que quiere la sociedad, de lo que beneficia a la sociedad y no a unos pocos el Artículo 105 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio dice: La Autoridad Municipal tiene la obligación de coadyuvar con la autoridad competente, en el combate a los delitos relacionados con la venta ilegal de bebidas alcohólicas, por lo que es de orden público la inspección que se realice para cerciorarse de que las negociaciones cuenten con su licencia de funcionamiento respectiva. Los establecimientos clandestinos serán sancionados conforme al artículo 170 párrafo segundo del Reglamento, independientemente de lo que señalen otras disposiciones legales o reglamentarias. En el Artículo 170 del párrafo dos nos dice: A los propietarios o encargados de negocios que expendan bebidas con contenido alcohólico sin contar con la licencia, independientemente del delito que se hubiere cometido en los términos de la legislación penal local, se les impondrá multa por el equivalente de 80 a 800 días de salario mínimo diario general vigente en el Estado, además, se decomisarán las bebidas con contenido alcohólico que en ellos se encuentren. Yo recuerdo que el Regidor Arellano pidió la cancelación y la pidió porque desconocía de estos dos artículos donde nos indica muy claramente cuál es el procedimiento que se tiene que seguir y el Juzgado Administrativo lo siguió y este establecimiento pagó las multas correspondientes, también a la hora que él pedía que se cancelara desconoce cuáles son las causas por las que se puede cancelar el Artículo 106 dice: El Ayuntamiento, mediante Acuerdo fundado y motivado, podrá ordenar el inicio del procedimiento de la cancelación de licencia, previa comprobación de que el establecimiento ha vulnerado el orden público y el interés social. No creo que ese restaurant haya vulnerado el orden público y el interés social. También dice que es algo muy rápido o exprés, nunca se acercó Sr. Arellano a pedirnos información ni ver cuáles eran las fechas en que se tramitaron las solicitudes, yo les quiero decir que esta negociación tiene sus dictámenes de compatibilidad urbanística desde diciembre del 2010, el uso de suelo como restaurant desde noviembre del 2010. El dictamen de no infracción el 15 de diciembre de 2010. La multa por inspectores el 9 de febrero de por 25 mil pesos por vender bebidas con contenido alcohólico sin licencia, una multa por inspectores el 9 de febrero del 2011 por \$ 1,500.00 por la falta administrativa consistente en no contar con licencia para efectuar una construcción. Una acta de verificación sanitaria de enero del 2011, un dictamen de seguridad de enero del 2011, y un aviso de actualización o modificación de situación fiscal desde enero del 2011, un dictamen técnico de apertura desde diciembre del 2011. Una acta de verificación del establecimiento desde el dos febrero del 2011, en cuanto a lo que la Comisión de Hacienda tiene que hacer se hicieron todas las investigaciones, no fue para acercarse nunca el regidor y pedirnos el porqué, tenemos todos los argumentos, los podemos

mostrar de los porqué, y tenemos todas las investigaciones que hacemos con cualquiera inclusive horita nos dan la oportunidad que todos los pendientes que teníamos los estamos sacando adelante con estos cuatro casos que tenemos y en los cuatro casos procedimos de la misma forma, le pido al Regidor Arellano que nos dé argumentos en base a leyes, que me dé argumentos en base a procedimientos, que no sea palabrería, que me demuestre con hechos el porqué está en contra, yo invito a los regidores que nos bases en leyes, que nos basemos en procedimientos y no en cuestiones de poliquetería y que votemos a favor en este caso porque no tiene la razón. Cuando la Cuenta Pública también se ha opuesto siempre y nunca ha ido, ni conoce los elementos de la cuenta pública, nunca ha ido por los documentos entonces como es posible que se ponga argumentar cosas en contra cuando no tiene los elementos, le pido que sea objetivo con elementos de procedimiento, con elementos en base a reglamentos, con elementos en base a leyes y no con sentimientos o con cuestión política partidista. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "... En lo personal he pedido, no tienen porque ahora darse baños de pureza ustedes los del PRI, usted dice que no pide uno la información, yo la he pedido y nunca la dan y a usted le consta Sr. Síndico Municipal que se la he pedido a usted de manera personal y por escrito y nunca me la han hecho llegar a mi oficina, 2.- El Reglamento menciona que son dos sanciones para poderlo clausurar y el Esquilón tuvo las dos sanciones y no le hicieron nada. 3.- El compañero Maqui dice que hay que conocer los temas del Cabildo antes de llegar nunca dan el orden del día, digo hay que ser congruentes, usted cuida los intereses del Presidente y los del PRI será muy inteligente en la teoría pero en la práctica no, sálgale, y al compañero regidor del PRI, olvídense, nunca había peleado con fuego para probar lo que Usted por teléfono me pide que apruebe. No conoceré la ley al cien por ciento, tan así es que acabo de aprobar un cambio de domicilio y vamos aprobar la instalación de una cafetería cuando hay interés de los ciudadanos, este es un interés particular de un pago de favores del PRI al ex panista Manuel Espino. Acto seguido en uso de la palabra el C. Síndico Municipal JUAN GAMBOA GARCIA dice lo siguiente: "... Sr. Regidor acaba de demostrar que desconoce los reglamentos, el Reglamento del Desarrollo Económico establece que para poder ver la cancelación parcial o definitiva de un establecimiento deben ser por menos tres sanciones, entonces me extraña que me esté diciendo eso. Y la otra cuando ha pedido una información por escrito, nunca la fue a recoger no es obligación de la Sindicatura mandársela. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba mayoría con un voto en contra del C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DEL REFUGIO GALINDO SIMENTAL, REFERENTE AL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NO. 637. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Ma. del Refugio Galindo Simental, con domicilio para recibir notificaciones en Boulevard Durango núm. 1205, Barrio de Tierra Blanca, en esta Ciudad, referente a la autorización del cambio de giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 637. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante solicitud fecha 10 de Febrero de 2011, la C. Ma. del Refugio Galindo Simental, pide se le autorice el cambio de giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 637, ubicada en Calle Constitución núm. 106 Norte, en la Zona Centro, con giro de Centro Nocturno, para quedar como Restaurante con servicio turístico, la cual fue recibida el mismo día y, posteriormente, turnada a esta Comisión para su estudio y análisis. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme a lo establecido por el artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia, está situado en una zona clasificada como Centro Histórico Comercial Turístico y se trata de un inmueble con una superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados aproximadamente, en el que se va a ubicar un Restaurante turístico con capacidad para 70 personas, aproximadamente, según proyecto presentado a esta Comisión. La inversión que se va a realizar en la remodelación y el acondicionamiento del Restaurante es de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) y se generarán 15 empleos directos beneficiando a igual número de familias duranguenses. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de giro de la licencia 637, pero también considera de suma importancia recomendar al titular así como al dueño de la negociación, que eviten en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: "Restaurante con servicio turístico: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos con cerveza, vinos y licores para su consumo en el área de restaurante." El horario de funcionamiento, será diariamente de 08:00 a 24:00 horas del día siguiente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 637, ubicada en Calle Constitución núm. 106 Norte, en la Zona Centro, con giro de Centro Nocturno, para quedar como Restaurante con Servicio Turístico. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 637, con giro de Restaurante con servicio Turístico. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique el cambio de giro que se autoriza y que se de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C.

PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO No. 891. En seguida en uso de la palabra el C. Síndico Municipal JUAN GAMBOA GARCIA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el Lic. Juan Manuel Hernández Hernández, Representante legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en Calle Potasio sin número, en la Ciudad Industrial, Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico 891. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que mediante solicitud fecha 9 de Febrero de 2011, el Lic. Juan Manuel Hernández Hernández, Representante legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., pide se le autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 891, ubicada en Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 42 + 100 Domicilio Conocido, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Boulevard Francisco Villa núm. 1800 Kilómetro 2.8 en la Ciudad Industrial, con el giro de Centro Nocturno, la cual fue recibida el mismo día y, posteriormente, turnada a esta Comisión para su estudio y análisis. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme a lo establecido por el artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia, está situado en una zona clasificada como Vivienda Unifamiliar tipo popular progresiva y se trata de un inmueble con una superficie de terreno de 1,440.00 metros cuadrados aproximadamente, en el que se ubicara el Centro Nocturno denominado "El Greco", con capacidad para 150 personas. El establecimiento está acondicionado con mobiliario para su funcionamiento. Asimismo, el local cuenta con estacionamiento privado para 50 vehículos y estacionamiento afuera para 10 vehículos más. Asimismo cuenta con luz eléctrica, agua y presenta buenas condiciones de higiene, además tiene instalados 3 extintores en diferentes ubicaciones y sistema de señalización para rutas de evacuación y salida de emergencia. La inversión realizada en la remodelación y el acondicionamiento del local ha sido variable y se generarán, de inicio, 25 empleos directos beneficiando a igual número de familias duranguenses. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ésta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia 891, pero también considera de suma importancia recomendar al titular así como al dueño de

la negociación, que eviten en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: "CENTRO NOCTURNO: Establecimiento con pista para bailar o para presentar espectáculos artísticos donde se expenden bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo para su consumo en su interior, pudiendo estar ubicado en zona urbana o turística." El horario de funcionamiento, será diariamente de 10:00 a 03:00 horas del día siguiente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 891, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ubicada en Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 42 + 100 Domicilio Conocido, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Boulevard Francisco Villa núm. 1800 Kilómetro 2.8 en la Ciudad Industrial, con el giro de Centro Nocturno. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio y giro de la licencia 891, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar en Boulevard Francisco Villa núm. 1800 Kilómetro 2.8 en la Ciudad Industrial, con el giro de Centro Nocturno. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique el cambio de domicilio y giro que se autoriza y que se de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rosa María Esquivel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Acacias n° 108, colonia El Ciprés, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutive, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Rosa María Esquivel, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Rosa María Esquivel, solicita autorización para realizar la venta de comida, en un puesto semifijo de 1.70x2.20 mts., a ubicarse en el Blvd. de las Rosas, entre Doroteo Arango y Lucha Popular, colonia José Revueltas, en horario de 07:00 a 12:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "Queda prohibida la instalación de

vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares".

Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de alimentos en un puesto semifijo, toda vez que la realización de la actividad, sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de vehículos y transeúntes, por ser vialidades principales que presenta demasiado movimiento de vehículos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:

PRIMERO: No se autoriza a la C. Rosa María Esquivel, realizar la venta de comida, en un puesto semifijo de 1.70x2.20 mts., a ubicarse en el Blvd. de las Rosas, entre Doroteo Arango y Lucha Popular, colonia José Revueltas, en horario de 07:00 a 12:00 horas, diariamente

SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Erika Vanessa Gallegos Ontiveros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Perú n° 1500, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Erika Vanessa Gallegos Ontiveros, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Erika Vanessa Gallegos Ontiveros, solicita autorización para realizar la venta de jugos naturales y fruta en una mesa de 1x1 mts., a ubicarse en Av. Ferrocarril y Blvd. de las Rosas, fraccionamiento Jardines de Durango (frente al pasa camino), en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: establece: "No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en plazas, monumentos, jardines y parques público, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominado centro histórico".

Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de representantes de las siguientes dependencias: Dirección municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para realizar la venta de jugos y fruta, toda vez que la interesada pretendía instalarse en un área verde (jardín), lo que contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el

siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Erika Vanessa Gallegos Ontiveros, realizar la venta de jugos naturales y fruta en una mesa de 1x1 mts., que pretendía ubicar en Av. Ferrocarril y Blvd. de las Rosas, fraccionamiento Jardines de Durango (frente al pasa camino), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Wilber Roberto Valenzuela Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Milán n° 603, fraccionamiento Roma, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Wilber Roberto Valenzuela Soto, solicita autorización para realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 1.70x2.20 mts., a ubicarse en calle México, entre calle Brillante y calle Jade, fraccionamiento Joyas del Valle, en horario de 09:00 a 15:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Analizada esta solicitud de permiso, se acuerda no otorgar el permiso para realizar la venta de mariscos, toda vez que el interesado pretende instalarse en una vialidad que presente constante movimiento de vehículos y transeúntes; por lo tanto el realizar la actividad económica sería motivo de obstrucción en el área, contraviniendo lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Wilber Roberto Valenzuela Soto, realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 1.70x2.20 mts., el cual pretendía ubicar en calle México, entre calle Brillante y calle Jade, fraccionamiento Joyas del Valle, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Noel Galindo Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hilario Moreno N° 116, colonia Asentamientos Humanos, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Noel Galindo Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de tacos de asada, barbacoa, tripitas y birria en un puesto móvil, a ubicarlo en Av. General Tornel, entre calle Molino del Rey y Churubusco, colonia Juan de la Barrera, en horario de 08:00 a 23:00 horas, diariamente. SEGUNDO:

Analizada esta solicitud de permiso, se acuerda no otorgar el permiso para realizar la venta de tacos, toda vez que el interesado pretende instalarse en una vialidad principal que presente constante movimiento de vehículos y transeúntes; por lo tanto el realizar la actividad económica sería motivo de obstrucción en el área, contraviniendo lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Noel Galindo Rodríguez, para realizar la venta de tacos de asada, barbacoa, tripitas y birria en un puesto móvil, que pretendía ubicar en Av. General Tornel, entre calle Molino del Rey y Churubusco, colonia Juan de la Barrera, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. YOLANDA GALVÁN, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Yolanda Galván, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Guadalupe n° 606, zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local para video juegos y café Internet. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a esta Comisión de las Actividades Económicas conocer del presente asunto y poner a la consideración del pleno del Ayuntamiento, el Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 26, fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y demás relativos al Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la solicitud de referencia, presentada por la C. Yolanda Galván, es para la autorización y expedición de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad económica consistente en renta de máquinas de video juegos y café Internet a operar en calle Providencia n° 417-2, colonia Santa María, de esta ciudad. TERCERO: Analizado el presente caso, en base al estudio realizado por el personal de apoyo de la Comisión al lugar señalado para realizar la actividad, se pudo observar que el lugar donde se pretenden instalar las máquinas de video juegos y de café Internet, cumple con los requisitos necesarios establecidos en el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. CUARTO: El interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70, 71, 73 y

75 del citado Reglamento, los cuales señalan las obligaciones que los propietarios de las negociaciones con giro de video juegos y café Internet deben acatar, así como el horario de funcionamiento, el cual es de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado, y domingos de las 09:00 a 19:00 horas, para video juegos. QUINTO: En lo referente al horario de funcionamiento para los establecimientos con giro de café Internet, el horario será el siguiente: de las 07:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo; en ningún caso se operará fuera de este horario, el cual está establecido en el artículo 75, fracción I, del citado Reglamento. Por lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Yolanda Galván, licencia de funcionamiento para local de video juegos y café Internet, a operar en calle Providencia n° 417-2, colonia Santa María, de esta ciudad, mismo que contará con 3 (tres) computadoras y 6 (seis) maquinas de video juegos, el horario para el video juegos será de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado, y domingos de las 09:00 a 19:00 horas, y del café Internet de las 07:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROF. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO JUEGOS A NOMBRE DE LA C. MINERVA MORALES FLORES.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Minerva Morales Flores, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Crisantemo N° 511, colonia Ampliación PRI, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Minerva Morales Flores, solicita la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos, con ubicación en calle Crisantemo N° 511, colonia Ampliación PRI, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar la licencia con giro de salón de video juegos, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión el día 14 de febrero del presente año, lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo anteriormente expuesto dicha petición no contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se revoca la licencia con giro de video juegos que aparece a nombre de la C. Minerva Morales Flores, con ubicación en calle Crisantemo n° 511, colonia Ampliación PRI, de esta ciudad, por los razonamientos y

fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROSA MA. ARANA DE LA TORRE, REFERENTE AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rosa María Arana De la Torre, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Villa Salamanca n° 124, fraccionamiento Villas del Carmen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Rosa María Arana De la Torre, solicita permiso anual para realizar la venta de burritos en una hielera, a ubicarse en calle Fanny Anitua (afuera de la Facultad de Derecho), en horario de 08:00 a 10:00 horas, de lunes a jueves. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de burritos en una hielera, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Rosa María Arana De la Torre, permiso anual para realizar la venta de burritos en una hielera, a ubicarse en calle Fanny Anitua (afuera de la Facultad de Derecho), en horario de 08:00 a 10:00 horas, de lunes a jueves. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las

disposiciones legales aplicables". Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal, a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, y a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. ALBERTO RODRÍGUEZ SILVA, REPRESENTANTE LEGAL DE "RODCAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LO MEJOR DE NUEVO DURANGO". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y dictamen, Expediente 777/11, que contiene la solicitud que presenta el Ing. Alberto Rodríguez Silva, representante legal de de RODCAN Construcciones, S.A. de C.V., para que se le autorice la urbanización y construcción del Fraccionamiento "Lo Mejor de Nuevo Durango", por lo que con fundamento en los artículos 49 y 97 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base en los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Mediante oficio No. 114/11, de fecha 17 de febrero de 2011, el Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, informa al Secretario Municipal y del Ayuntamiento de la solicitud que nos ocupa, afirmando en su comunicado que el expediente respectivo ha sido revisado por personal técnico de esa dependencia, y no se encuentra inconveniente alguno para proceder con la autorización del mismo. SEGUNDO.- En sesión de la Comisión, celebrada el día 22 de febrero de 2011, los regidores que la integramos, conocimos del expediente citado en el proemio para la urbanización y construcción del Fraccionamiento "Lo Mejor de Nuevo Durango", mismo que fue analizado y aprobado, por lo que elabora el presente dictamen y se presenta a la consideración del Pleno para su resolución. CONSIDERANDOS PRIMERO.- El predio donde se pretende construir el fraccionamiento, está ubicado en Fracción segregada del Lote – 2 de Santa Teresa, de esta Ciudad, con una superficie total de 6,350.00 m<sup>2</sup>, y se localiza en la zona B, sector 4, contemplado por el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango 2006 – 2020, como uso de suelo para vivienda tipo H4 y tipo H5 tipo, de interés social para lotes de 6 x 15 mts., cuya aprobación la otorgó la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el número de oficio 783/10, de fecha 08 de septiembre de 2010. SEGUNDO.- El expediente en mención, incluye los siguientes documentos:- Dictamen de Nomenclatura bajo oficio num. SDUNOM 0014/2010, firmado por el Jefe de la Unidad de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 22 de noviembre de 2010.- Plano de Alumbrado Público, de fecha 20 de diciembre de 2010.- Planos de Red de Agua Potable y de alcantarillado, de fecha 25 de octubre de 2010 y oficio de autorización DG/ST/245/10.- Factibilidad de servicios emitida por Aguas del Municipio de Durango, mediante Oficio No. DG/ST/245/10 de fecha 25 de septiembre de 2010. - Plano de vialidad aprobado mediante oficio de número

DMSP/DIV/715/2010, de fecha 04 de enero de 2011. TERCERO.- El solicitante acompaña el plano de lotificación, del cual se desprende claramente que cumple con las disposiciones legales aplicables en cuanto a la distribución y medidas de lotes, áreas de donación, medidas de vialidades, y demás aplicables. Por lo anterior expuesto, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al Ing. Alberto Rodríguez Silva, representante legal de de RODCAN Construcciones, S.A. de C.V., para que se le autorice la urbanización y construcción del Fraccionamiento "Lo Mejor de Nuevo Durango", con la siguiente dosificación de áreas y lotificación (en metros cuadrados):

#### DOSIFICACIÓN DE ÁREAS

ÁREA	SUPERFICIE
Vendible	3,555.90
Verde y/o donación	578.67
Vialidad	2,236.01
TOTAL	6,370.47

#### LOTIFICACIÓN

Manzana	Lotes 7.50 x 15.00	Lotes 6.62 x 15.00	Lotes 6.62 x 16.00	Lotes Irregulares	Total de Lotes	Superficie
1	3			1	4	483.59
2		10			10	993.00
3			5		5	529.97
4	11			2	13	1,549.34
TOTAL	14	10	5	3	32	3,555.90

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a la cobertura de los derechos que se deriven de la presente, según se establezca en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, y en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, debiéndose realizar el trámite de urbanización y construcción, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, nulificará los efectos del presente resolutive. CUARTO.- El incumplimiento a lo establecido en el artículo 245 de la Ley General de Desarrollo Urbano, respecto de la Fianza expedida por Institución autorizada, con valor del 50% del presupuesto total de las obras de urbanización; o bien, el Depósito en efectivo por el 30% del presupuesto total de las obras de urbanización, dejará sin efecto el presente resolutive. QUINTO.- Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.

M.M. ARTURO GARCÍA BARRÓN, DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA "MARKETING EMOTION", REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE DOS PUBLI- VALLAS EN LA CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, ESQUINA CON NORMAN FUENTES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 609/11, que contiene solicitud del C. M.M. Arturo García Barrón, Director General de la Empresa Marketing Emotion, para la colocación de "publi-vallas", por lo que, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en base a la atribución conferida a esta Comisión en el artículo 97 Bis del mismo ordenamiento, ponemos a su consideración, el presente Proyecto de Resolutivo con base en los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES En reunión de la Comisión celebrada el 22 de febrero de 2011, se conoció del expediente citado en el proemio que contiene solicitud para la colocación de "publi-vallas", la cual fue analizada otorgándose aprobación a la misma e instruyéndose la elaborándose del presente dictamen. CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su fracción VIII, establece como objetivo de ese mismo ordenamiento, regular la instalación de anuncios y la protección de la imagen urbana. SEGUNDO.- La misma Ley, considera en la fracción III de su artículo 7, a los Ayuntamientos como autoridades competentes para su aplicación, lo que al ser vinculado con el considerando anterior, se materializa en el ámbito normativo municipal, a través del Reglamento de Anuncios respectivo. TERCERO.- El Reglamento de Anuncios regula específicamente aquellas acciones que realicen las personas físicas o morales, públicas o privadas en el territorio del Municipio, relacionadas con el uso de los espacios públicos y de los demás espacios utilizados para la colocación de medios de publicidad, con el propósito de asegurar que los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales y de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población. CUARTO.- En su artículo 20, fracción I, el mismo ordenamiento describe los tipos de anuncios en cuanto a su colocación, donde se encuentran los adosados, que son aquellos que se fijan o adhieren a las fachadas o muros de los edificios o vehículos. QUINTO.- La solicitud que se dictamina, contiene permiso de instalación de dos mamparas, de manera adicional a las que ya se habían autorizado, sustentándola en el hecho de que la barda donde serán colocadas, misma que se ubica sobre calle Enrique Carrola Antuna, esq. con calle Norman Fuentes, tiene una longitud de 16 m., permitiendo colocar fácilmente dos "publi-vallas", toda vez que las medidas de estas son de 3.80 m. por 2.50 m. SEXTO.- Al ser este un esquema novedoso de publicidad, mismo que además de cumplir su objetivo comercial contribuye a mejorar la imagen urbana y a disminuir la contaminación visual, resulta conveniente que la barda ofrezca una vista uniforme, para garantizar su estado en cuanto a que esté libre de rótulos y borrones. Por lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. M.M. Arturo García Barrón, Director General de la Empresa Marketing Emotion, la colocación de 2 "publi-vallas" adicionales a las ya autorizadas, en la calle Enrique Carrola Antuna, esquina con Norman Fuentes, con las siguientes medidas: 3.80 de largo x 2.40 de alto y elaboradas en "ptr" de 1.5 pulgadas, cuya cubierta será de lámina galvanizada calibre 18. SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

restricciones: I. Se deberá solicitar el Dictamen de la Dirección Municipal de Protección Civil, para garantizar la correcta instalación de las mismas. II. La proyección vertical del saliente máximo de las publi-vallas, no deberá rebasar el alineamiento del muro, más allá del ancho del material con el que estarán construidas, ptr, que es de 1.5 pulgadas mas el ancho de la lámina galvanizada. III. El presente permiso tiene vigencia a partir de la fecha en que se cubran los derechos correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiéndose colocar las publi-vallas, a partir del momento en que se cubran dichos derechos y los requisitos establecidos en este punto. Una vez concluido dicho término, se deberá solicitar por esta misma vía, el refrendo de este permiso. IV. La Autoridad Municipal se reserva el derecho de revocar en cualquier tiempo el presente permiso, cuando a su juicio, existan causas que así lo justifiquen. V. Las publi-vallas deberán contar con un diseño atractivo que contribuya a embellecer la imagen urbana, y cuando no contengan anuncios publicitarios, la empresa deberá colocar anuncios o materiales para evitar que dichas publi-vallas sean mal utilizadas o resulten nocivas a la vista. VI. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2011.

TERCERO.- Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROF. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 11.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA, POR LA C. EMMA ELVIRA MARTÍNEZ ASTORGA, GERENTE DE EVENTOS "GRUPO GARZA LIMÓN", PARA LA INSTALACIÓN DE 10 MAMPARAS Y 100 PENDONES PUBLICITARIOS, RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE UN EVENTO MUSICAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 776/11, que contiene solicitud de la C. Emma Elvira Martínez Astorga, Gerente General de Eventos Garza Limón, para la instalación de 10 mamparas y 100 pendones publicitarios en principales cruceros de la Ciudad, por lo que, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en base a la atribución conferida a esta Comisión en el artículo 97 Bis, del propio Reglamento del Ayuntamiento, ponemos a la consideración de este Pleno, el presente Proyecto de Resolutivo con base en los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES En reunión de la Comisión celebrada el 22 de febrero de 2011, se conoció del expediente citado en el proemio, que contiene solicitud para la instalación de 10 mamparas y 100 pendones publicitarios en principales cruceros de la Ciudad, para un evento que se habrá de llevar a cabo el día 13 de marzo, la cual fue analizada otorgándose aprobación a la misma y elaborándose el presente dictamen.

CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su fracción VIII, establece como objetivo de ese mismo ordenamiento, regular la instalación de anuncios y la protección de la imagen urbana.

SEGUNDO.- La misma Ley, considera en la fracción III de su artículo 7, a los Ayuntamientos como autoridades competentes para su aplicación, lo que vinculado al considerando anterior, se materializa en el ámbito normativo a través del Reglamento de Anuncios del Municipio de Durango.

TERCERO.- El Reglamento de Anuncios regula específicamente aquellas acciones que realicen las personas físicas o morales, públicas o privadas en el territorio del Municipio, relacionadas con el uso de los espacios públicos y

de los demás espacios utilizados para la colocación de medios de publicidad, con el propósito de asegurar que los anuncios generados para la publicidad de empresas, locales comerciales y de servicios, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población. CUARTO.- En su artículo 18, el mismo ordenamiento describe los tipos de anuncios, destacando de las múltiples clasificaciones, la relacionada a su duración, distinguiendo dos tipos que pueden ser permanentes y, provisionales o transitorios. En el segundo tipo, en el inciso j) específicamente, se contemplan los pendones, y en el inciso m), a todos aquellos que se fijen, instalen o coloquen por un término no mayor de noventa días naturales, por lo que en atención a la presente solicitud, lo que compete es determinar las zonas donde no es posible instalarse y establecer las restricciones previamente contempladas en el artículo 48 del mismo ordenamiento municipal. Por lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la C. Emma Elvira Martínez Astorga, Gerente General de Eventos Grupo Garza Limón, la instalación de 10 mamparas y 100 pendones publicitarios, relacionados con la promoción de un evento musical que se llevará a cabo el 13 de marzo del presente año, a partir del 28 de febrero, para retirarlos a más tardar el día 14 de marzo del mismo año. SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: I. Los pendones y mamparas podrán ser colocados en los principales cruces de la ciudad, respetando únicamente el perímetro del Centro Histórico, comprendido de oriente a poniente desde la calle Independencia hasta la Av. Lázaro Cárdenas y de norte a sur, de Gómez Palacio hasta Pino Suárez. Para el caso de las mamparas, se deberá evitar su colocación en los lugares donde se encuentre colocada una mampara similar de otro evento aprobado por este Ayuntamiento. II. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y de las mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueta. III. En el caso de colocación de mamparas en esquina, estas no deberán obstruir el paso peatonal y deberán estar colocadas de manera que la distancia mínima del plano vertical que contiene el anuncio, paralelo a la vialidad hasta la esquina, sea de 2.50 metros, para no obstruir la visibilidad de conductores; IV. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros. V. Los pendones y mamparas podrán permanecer a partir del día 28 de febrero de 2011, hasta el 14 de marzo, y deberán ser retirados por la solicitante. VI. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos. VII. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2011. TERCERO.- Notifíquese a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA "SERVICIOS INTEGRADOS DEL GUADIANA, S.R.L. DE C.V.", REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA LA TINAJA Y LOS LUGOS, MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su análisis y

dictamen, el expediente de número 780/11, que contiene la solicitud que presenta el C. Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, para la subdivisión de lote de Servicios Integrados del Guadiana, S.R.L. de C.V., ubicado en Lote 1 del Fraccionamiento de la Ex - Hacienda La Tinaja y Los Lugos, por lo que con fundamento en los artículos 49 y 97 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; ponemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES** En Sesión de la Comisión, de fecha 22 de febrero de 2011, se dio conocimiento a sus integrantes del oficio enviado por el Arq. Rafael Alejandro Valles Guereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, con expediente de subdivisión del lote citado en el proemio, mismo que se analizó y aprobó, procediéndose a la elaboración del presente Dictamen.

**CONSIDERANDOS PRIMERO.-** La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción VIII, de su artículo 11, establece a los Ayuntamientos, la atribución de formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación Municipal del Desarrollo Urbano, así como autorizar la fusión, y demás actos sobre los mismos.

**SEGUNDO.-** En el mismo documento normativo, específicamente en su artículo 130, se determina la obligatoriedad de cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esa ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana, en la realización de cualquier estudio, dictamen o acuerdo para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios.

**TERCERO.-** En el artículo 136 de la multicitada Ley, se establecen los criterios a que debe sujetarse la autorización de subdivisiones, mismos que según constatamos los que integramos esta Comisión al revisar el expediente respectivo, han sido cubiertos por el solicitante, y validados además, por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. Una vez que efectivamente se han cumplido los requisitos para el trámite, solo prosigue a la aprobación, la obligación para el solicitante de apegarse en lo sucesivo, a la normatividad vigente que le resulte aplicable.

**CUARTO.-** En el artículo 77 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se establece de manera clara que para cualquier tipo de fraccionamiento habitacional y la subdivisión de terrenos, se requiere obtener autorización expedida por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, que en este caso, se otorga mediante oficio No. DDU/0375/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, documento que contiene la correspondiente opinión y dictamen técnico en donde se manifiesta no encontrar inconveniente alguno para la subdivisión del predio objeto del presente Dictamen, condicionando tal consentimiento al respeto de usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles y callejones que existan en el predio. Por lo anterior, presentamos a su consideración, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010 - 2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:

**PRIMERO.-** Se autoriza a Servicios Integrados del Guadiana, S.R.L. de C.V., la subdivisión de 3,615.83 m<sup>2</sup> de 32,700.05 m<sup>2</sup>, del Lote 1 del Fraccionamiento de la Ex - Hacienda La Tinaja y Los Lugos, condicionado a respetar usos y servidumbres; entradas y salidas; caminos; calles y callejones que existan en el predio, así como el alineamiento ya definido de la carretera Durango – Parral.

**SEGUNDO.-** El incumplimiento de las obligaciones técnicas o económicas contenidas en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dejará sin efecto el presente Resolutivo.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:**

Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 13.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 782/11.- C. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, Primer Regidora del H. Ayuntamiento; presenta Iniciativa que contiene el Reglamento del Comité contra las Adicciones del Municipio de Durango. 783/11.- C. Pedro Huízar García solicita permiso para llevar a cabo torneo de gallos los días 2, 9, 16, 23 y 30 de abril del presente año, en el Palenque El Ciprés, ubicado en la calle Olmos no. 100, del Fracc. Corredor Industrial San Ignacio en la Comunidad del Ciprés, perteneciente al Ejido José María Morelos antes la Tinaja. 784/11.- C. Martha Meléndez Herrera solicita la ratificación del resolutive no. 3887, publicado en la gaceta municipal del 8 de diciembre del 2000, en el cual se le autoriza a su favor la venta de un terreno propiedad municipal. 785/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía expediente presentado por Vecinos de la Colonia Planta de Impregnación, referente a la colocación de un portón y caseta de control en el acceso a la Colonia. 786/11.- C. Jesús Javier Vázquez Gallegos, Presidente del Grupo de Discapacitados denominado "Sociedad Cooperativa de la Discapacidad Mixta 16 de Septiembre"; solicitan la renovación de un contrato de comodato respecto a un inmueble propiedad municipal, ubicado en Av. División Durango L-16 M-34, de la Colonia 16 de Septiembre. 787/11.- C. Juan Pablo Pulgarín Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 788/11.- C. María Trinidad Gómez Delena solicita cambio de titular y giro de un permiso con venta de alimentos en un puesto semifijo. (Anexa copia del último permiso anual). 789/11.- C. María Recéndez Rosales solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 790/11.- CC. Delfina Maribel Sánchez Rosas, Alejandro López Santos, Luis Arturo López Santos, Marina Cabrera Padilla, Ma. Lourdes Landeros Olivares, José Arturo Navarro Pérez, Nazario Suárez Manzano, Ma. Lorena Rodríguez Ruíz, Jorge Alberto Sánchez Fernández, Ornelas Fernández Bertha, Moises Aldana Rivera, José Guadalupe Torres Sánchez, Paola Guadalupe Pérez Concha, Pedro Longoria Magallanes, José Ismael Saucedo Martínez, Juan Manuel Saucedo Parra, Juan Antonio Frausto Escobar, Gumersindo Rivas Colchado, Rosa Isela Ledezma Hernández, Apolonio Peralta López, Ma. de los Ángeles Juárez Navarro, María del Carmen Lares Luna, Joshua Genaro Torres Romero y Margarita Ayala Mendoza solicitan permiso para llevar a cabo una Expo-venta de ropa y calzado del 19 al 24 de abril del presente año, en el salón Zimart. 791/11.- C. Adriana González López solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 792/11.- C. Lorena Saenz García solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo. 793/11.- C. Gerardo Piña Martínez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 794/11.- C. Laura Gamboa Leautaud solicita permiso para la instalación de cuatro mesas con sus respectivas sillas al exterior de una cafetería. 795/11.- C. José Antonio Yerena Jiménez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo, con mesas y sillas al exterior del negocio. 796/11.- C. José Miguel Castro Mayagoitia solicita permiso para la instalación de seis mesas con sus respectivas sillas al exterior de una cafetería. 797/11.- C. Gabriela Yadira Arciniega Lomas solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 798/11.- C. Carlos Enrique García Amador solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 799/11.- C. Verónica Garbalena Rodríguez solicita ampliación de días de un permiso con venta de alimentos en un puesto semifijo. 800/11.- C. José Margarito Vázquez Rivas solicita permiso para la venta de tepache en la vía pública. 801/11.- C. Diana Elizabeth González González solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 802/11.- C. José Margarito Vázquez Rivas solicita permiso para la venta de tepache en la vía pública. 803/11.- C. José Guadalupe

Ruíz Rubalcaba solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 804/11.- C. Alberto Cabral Lara solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 805/11.- C. Ma. del Refugio Ramírez Sida solicita permiso para la venta de frituras y bolis en un triciclo de manera ambulante. 806/11.- C. Blanca Ofelia Díaz Valles solicita permiso para la venta de alimentos en una hielera en la vía pública. 807/11.- C. Francisco Javier Zamora Ramírez solicita permiso para la regularización y cambio de ubicación de un permiso anual con venta de frutas de la temporada en un triciclo. 808/11.- C. Patricia Carrola Estrada solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 809/11.- C. Víctor Manuel Domínguez León solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 810/11.- C. Ma. de Jesús Chavarría Martínez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 811/11. Comunidad de San Miguel Temoaya solicita licencia de funcionamiento con giro de “Casa de Huéspedes”, denominada “Comunidad de San Miguel de Temoaya”. 812/11.- C. Román Franco Sifuentes solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 813/11.- C. Susana Corral García solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo en la vía pública. 814/11.- C. Paulina Chacón Valenzuela solicita permiso para la venta de jugos, paletas de hielo, agua embotellada y frutas en un puesto semifijo. 815/11.- C. Ubaldo Medina Camargo solicita cambio de titular de un permiso con venta de alimentos en un puesto semifijo. 816/11.- C. María de Jesús Sánchez Guzmán solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto fijo. 817/11.- C. María Guadalupe Rodríguez Montelongo solicita permiso para la venta de fruta, yogurt y nieve de garrafa en un puesto semifijo. 818/11.- C. Héctor Ismael Martínez Cabral solicita permiso para la venta de fruta de la temporada y nieve de garrafa y yogurt en un puesto semifijo. 819/11.- C. Rosa María Núñez Cháirez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 820/11.- CC. Dip. Otniel García Navarro y Ma. Guadalupe Soto Nava, Presidente y Secretaria del Comité Municipal del PRI Durango, respectivamente; solicitan permiso para la instalación de lonas para publicidad de la conferencia “De enfermedades y Gritos del Alma, a celebrarse el 7 de marzo del presente año. 821/11.- C. Lic. Jesús Salvador Romero Contreras solicita la regularización de un anuncio espectacular ubicado en Blvd. Francisco Villa no. 603, Col. Santa Fé, en el Edificio Ramírez Romero. 822/11.- C. Ing. Jorge Samuel Martín Orozco, Representante Legal de Manejo y Reciclado de Desperdicios ROSMAR, S.A. de C.V.; solicita continuar con el convenio de colaboración relativo a la autorización para la prestación de los servicios de recolección, transportación y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos de comercios e industrias de ésta ciudad. 823/11.- C. Héctor Manuel Gurrola López solicita la indemnización por la afectación de un terreno de su propiedad por la construcción del Blvd. Enrique Carrola Antúna. **Punto No. 14.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 14.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS EN RELACION CON EL COMITÉ CONTRA LAS ADICCIONES.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura a un escrito que a la letra dice: “... Honorable Ayuntamiento. El problema del uso de drogas legales e ilegales se ha ubicado ya como una grave amenaza para la salud, la tranquilidad y la seguridad de las sociedades del mundo. En la actualidad, ninguna nación puede estar a salvo de este fenómeno, que daña gravemente al ser humano en sus esferas físico y mental, así como la integridad de la familia, la convivencia social, el desarrollo productivo y la fortaleza de las instituciones. La atención de las adicciones representa un enorme reto por su magnitud e impacto. Las tendencias del consumo de drogas en nuestro país nos enfrentan a una realidad preocupante: la edad de inicio en el uso experimental de cualquier droga tiende a reducirse y se ubica, en promedio, en los diez años. Si bien los

hombres son quienes más consumen drogas, se percibe un uso creciente entre las mujeres. El Consejo Nacional contra las Adicciones ha reforzado y ampliado su capacidad para brindar, desde una perspectiva integral, soluciones complementarias y concertadas entre los diversos sectores. En el concepto de democratización de la salud, consideramos necesario que la población asuma, como lo hace, también la responsabilidad y el derecho de participar en la prevención y el tratamiento de las adicciones. De ahí la necesidad de promover esquemas corresponsables para lograr mejores resultados, en el marco de un verdadero federalismo que permita a los tres órdenes de gobierno trabajar para atender en forma integral el problema de las adicciones. Bajo este contexto, la materia de la iniciativa presentada el día de hoy, tiene como finalidad primordial involucrar de una forma más participativa y directa al gobierno municipal, para que mediante el establecimiento del Comité Municipal contra las Adicciones del Municipio de Durango, en un marco de concurrencia y coadyuvancia, y de participación conjunta con la sociedad, se ejecuten los Programas contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, el Tabaquismo y la Farmacodependencia. Estoy convencida de que sólo con la participación de los organismos de la sociedad civil organizada, de las comunidades, especialmente de las familias, de los dirigentes políticos, religiosos, educacionales, culturales, deportivos y sindicales, así como de las organizaciones del sector privado y de los medios de comunicación, podremos impulsar activamente una sociedad libre del uso de drogas. Las adicciones, además de ser una enfermedad, pueden considerarse como una forma moderna de esclavitud y sometimiento que amenaza los valores fundamentales del ser humano, al afectar su integridad, libertad y dignidad, y además porque sus efectos dañan a toda la sociedad sin distinción. El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, a sus problemas y a sus posibles soluciones. Aquí se fijan las prioridades, se decide y actúa para definir y atender las zonas de alto riesgo y los grupos de población mayormente expuestos; es donde las instituciones y grupos sociales pueden articular de mejor manera las acciones y conjuntar esfuerzos hacia objetivos concretos, cercanos a la población y a sus demandas. Por todo ello, compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, los exhorto para que se sumen a esta propuesta y juntos, en el proceso de dictaminación y aprobación de la iniciativa, expresemos un mensaje claro a la sociedad y en especial a los jóvenes de nuestro municipio, en el sentido de que esta asignatura tiene una alta prioridad para todos y cada uno de nosotros y por ello es nuestro interés consolidar con la participación del gobierno municipal la creación del Comités Municipal contra las Adicciones (COMCA), cuya finalidad será fortalecer e instrumentar un órgano de coordinación y corresponsabilidad para impulsar acciones de prevención y de atención a los problemas de salud pública ocasionados por el consumo de drogas, mediante el despliegue de estrategias claras, acciones amplias, concertadas y efectivas. **Por su atención gracias. Punto No. 14.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA PATRICIA JIMENEZ DELGADO CON EL TEMA COMPETITIVIDAD.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO da lectura a un escrito que a la letra dice: "... Con su permiso C. Presidente, compañeras y compañeros regidores, miembros del Cabildo. En Durango, estamos preparándonos para aumentar la competitividad entre los empresarios con el fin de elevar la calidad de los productos o servicios que ofrecemos. Aplaudimos los eventos que en esta última semana se ha desarrollado en Durango, tal es el caso de la semana PYME un norte para tu Empresa, organizado por la Coparmex, contando con la exposición comercial de empresarios duranguenses, encuentro de negocios y la capacitación a empresarios y jóvenes emprendedores a través de conferencias de reconocidos expositores. De igual manera contamos con la visita del Secretario de Económica Bruno Ferrari García de Alba. Fuimos

testigos del inicio de la construcción del Centro Logístico e industrial de Durango y del parque PYME, con una inversión inicial federal y estatal por el orden de los 42.5 millones de pesos. Y también contamos con la visita del Secretario de Hacienda donde anunció que apoyará al cien por ciento la terminación del hospital de alta especialidades así como su equipamiento médico, aún y cuando esto corresponde al gobierno del estado. El Presidente Calderón a través del Secretario de Hacienda dará apoyo extraordinario a Durango y a toda la región como lo es Chihuahua, Coahuila y Zacatecas y Sinaloa, ya que estamos hablando del Hospital más importante del norte del país. Este tipo de proyectos sumado a los más de 30 mil millones de pesos en infraestructura carretera, los más de seis mil millones de pesos en la planta termoeléctrica y los 3.5 millones de pesos en infraestructura hidráulica, generará la posibilidad de contar con todos los elementos para poder ofertar el territorio estatal como la opción para que capitales de empresas multinacionales se establezcan en nuestro estado que ya cuenta con lo necesario para el desarrollo de la industria. Hace un reconocimiento a la voluntad y visión del gobierno federal por apoyar este tipo de proyectos, los cuales nos sitúan en el umbral de la detonación económica, que llegue a permitir que las familias duranguenses especialmente las que habitan en este municipio, puedan en el futuro a mediano plazo, aspirar a alcanzar mejores niveles de vida, por medio del empleo, de mejores salarios y mayores oportunidades que irán de la mano con mejoras tecnológicas que ayudarán a la producción y a la rapidez de las transacciones económicas logrando una mayor accesibilidad a bienes. Estas acciones creemos los regidores del Partido Acción Nacional, son los resultados del gran interés del Presidente Calderón porque estados como el nuestro, rezagados históricamente, puedan superar los grados de marginación que se generaron en el pasado y posicionen a nuestro estado y municipio en una situación de competitividad, a nivel nacional e internacional. Pero todavía tenemos rubros pendientes. Vemos con preocupación que no todos los niveles de gobierno están en esa sintonía, y parece que tampoco tienen el interés de abonar a elevar el nivel de competitividad que se pretende con las grandes inversiones que se realizan en Durango. Vemos con preocupación que las autoridades municipales en vez de ser promotores de esta dinámica, ser un apoyo para los inversionistas, no son otra cosa que obstaculizadores. Dista mucho de la realidad, su discurso Sr. Presidente usted afirma que apoyará con todo a las pequeñas y medianas empresas, tal vez es lo que usted quiere, sin embargo sus directores o desconocen su trabajo, o simplemente no le hacen caso, ya que tenemos un sin número de quejas de empresarios que se instalan en este municipio y son víctimas de los funcionarios municipales que solo aterrorizan a quien decide invertir su capital en una empresa, ejemplo de ello son los inspectores municipales, esos funcionarios que solo se dedican a hostigar al comercio organizado formal. Esta administración, sigue arrastrando los viejos vicios del pasado, no se ha podido generar una administración pública moderna, que el centro de atención sea el servicio a los ciudadanos, que se pase de ser una simple entidad recaudadora a una facilitadora. Que tengamos una administración pública de vanguardia que genere confianza y seguridad, a quienes vengán a invertir a Durango. Debemos preparar a los funcionarios municipales, en especial a los inspectores, para que se conviertan en asesores y defensores de las empresas, que impulsen el crecimiento de estas y no su desaparición. Debemos disminuir la tramitología, hay que simplificar los procesos para aperturar negocios, hay que incentivar a quienes ya están instalados, dándoles todas las facilidades, no pongamos trabas burocráticas. Sr. Presidente lo exhorto para que haga un llamado a los directores correspondientes y hagan caso y se sumen a su pretensión, para poder generar mayor número de empresas establecidas. Por su atención muchas gracias. **Punto No. 14.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR**

ALEJANDRO BARDAN RUELAS CON EL TEMA GOBIERNO FEDERAL. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO BARDAN RUELAS dice lo siguiente: "... Con su permiso Señor Presidente. Compañeras y compañeros Regidores. Ciudadanos todos. En una semana, los mexicanos hemos sido testigos de varios sucesos desafortunados que muestran la insensibilidad del Gobierno Federal. Primero, un decreto administrativo emitido el 16 de febrero por el Presidente de la República, relativo a la deducibilidad de impuestos de las colegiaturas de preescolar a bachillerato en la educación privada, cuyo fondo real, y se dijo en muchos lados, es transferir recursos económicos del sector público al privado, fragmentando aún más a la educación y contribuyendo a que la inequidad escolar se haga más pronunciada. Esto constituyó, sin duda, una propuesta de total corte derechista que maquilla, al estilo calderonista, un proceso de privatización de la educación desde la política pública del Estado. A tan solo unos días de diferencia, se dio un - - "resbalón" - - del Secretario de Hacienda, al declarar primeramente, y lo voy a mencionar textualmente: "que con ingresos de 6 mil pesos al mes hay familias mexicanas que tienen el crédito para una vivienda, que tienen el crédito para un coche, que se dan el tiempo de mandar a sus hijos a una escuela privada y están pagando las colegiaturas." Definitivamente cuesta trabajo creer que esto venga del Secretario de Hacienda... Sin embargo, ahí no queda el cuento... además del ridículo de circunscribir el ingreso familiar con una vida digna, de personas con casa propia, salario suficiente, gasto conveniente y demás comodidades de la vida civilizada, a tan solo seis mil pesos... luego trató de justificarse, y lo hizo aquí en Durango, argumentando que el sentido de sus declaraciones fue, que hay familias en México con ingresos bastante modestos, como de 6 mil pesos al mes, y hacen milagros para sacar adelante a su familia... es decir, según el propio Secretario, a sus palabras se les sacó del contexto original, para luego iluminarnos, descubriendo el hilo negro al declarar que: "cuando impacta la crisis económica, los primeros en sentirla son las familias más pobres y cuando empieza la recuperación económica los últimos en sentirla también". Estamos ante una muestra más de la distancia que existe entre los funcionarios del Gobierno Federal y la cruda realidad que se vive en la gran mayoría de los hogares de nuestro país... que con el desplome del poder de compra por el orden del 45% en los últimos diez años, y la alza permanente de productos como la gasolina y el gas... dista por mucho de la cifras "globales de crecimiento" que maneja en esa misma entrevista el Señor Ernesto Cordero, quien dice que en 2010 la economía creció por el orden del 5.5%, pero no dice que en 2009 el desplome fue del 6.9 %... Qué bueno que las enormes críticas que recibió por sus declaraciones, no precisan de contexto o interpretación alguna para alcanzar su grado de verdad... Sobre todo cuando en la cámara de diputados, lo han manejado como candidato al premio nobel de economía... por resolver milagrosamente que una familia con ingresos de seis mil pesos mensuales puede comprar automóvil, pagar casa y hasta colegiaturas. Y no es todo. El recién desempleado Secretario de Economía, Bruno Ferrari, también contribuyó al declarar en su visita también a nuestro Estado, que los secuestros a empresarios son casos aislados, que se han registrado sólo cuatro y que no es verdad que empresas emigren de México por la inseguridad... pero más confuso aún, y habría que ver si el contexto en que se interprete esa información sea el correcto... cuando afirma categórico que la iniciativa privada no se queja de la criminalidad que prevalece en México, sino de los criminales.... O sea... como? Será acaso que estamos entrando a una etapa que como país ya habíamos vivido en el sexenio pasado, donde la Presidencia de la República confunde la realidad de México con una tierra de fantasía, que es este caso podríamos llamar calderolandia??? Como es posible que ante la declaración del dirigente nacional de Coparmex, Gerardo Gutiérrez Candiani, donde

asegura que la inseguridad genera un freno para las inversiones, el Secretario Ferrari lo niegue.... o lo ignore? Valdría preguntar a esos Secretarios del Gabinete Federal si es en serio, si es verdad que no tienen conocimiento de la realidad que se vive en los hogares, en las calles, y en las empresas mexicanas.... Valdría la pena que se empaparan más de los problemas reales del grueso de la población y dejaran de lado esa política de negación a una realidad que afecta cada día más, a los hogares de todos los mexicanos. Es cuanto Señor Presidente. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:25 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe --

ADAN SORIA RAMIREZ  
Presidente Municipal

---

JULIAN SALVADOR REYES  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

---

JUAN GAMBOA GARCIA  
Síndico Municipal

---

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
Primer Regidor

---

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
Segundo Regidor

---

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
Tercer Regidor

---

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
Cuarto Regidor

---

CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO  
Quinto Regidor

---

ALEJANDRO BARDAN RUELAS  
Sexto Regidor

---

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
Séptimo Regidor

---

EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN  
Octavo Regidor

---

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO  
Noveno Regidor

---

GABRIEL MONTES ESCALIER  
Décimo Regidor

---

GABRIEL MENDOZA ÁVILA  
Décimo Primer Regidor

---

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
Décimo Segundo Regidor

---

ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ  
Décimo Tercero Regidor

---

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SERGIO SILVA LABRADOR  
Décimo Quinto Regidor

---

MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR  
Décimo Sexto Regidor

---

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ  
Décimo Séptimo Regidor

---